



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

08 MAR. 2004

RES. H. Nº 217 - 04

VISTO:

La Res. H. Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: ANTROPOLOGIA ECOLOGICA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

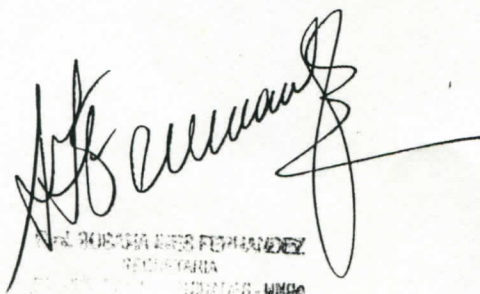
Asignatura: ANTROPOLOGIA ECOLOGICA
Carrera...: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 703.823 LAZARTE, CLAUDIA ELIZABETH	9 (Nueve)✓
L.U. Nº 704.612 LIGIA, NOEMI DEL ROSARIO	7 (Siete)✓
L.U. Nº 705.280 LOPEZ CALVO, MARCELO ENRIQUE	10 (Diez)✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 24/11/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


Dra. Alicia Díaz Fernández
Decana
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. E. CATALINA QUIJASICH
Decana
Facultad de Humanidades - UNSa